



CONSEJO FEDERAL DEL FUTBOL

BOLETIN N° 577

Sesión celebrada el día Miércoles 09 de Mayo de 2.012

MIEMBROS PRESENTES: Sr. Gustavo Ceresa (Presidente Ejecutivo); Dr. Jorge Roberto Fernández (Vicepresidente 1º); Sr. Javier Treuque (Vicepresidente 2º y Jurisdicción Sur Capitalinas); Ing. Alfredo O. Derito (Secretario General); Dr. José R. Pierángeli (Prosecretario); Abel Martínez Garbino (Vocal); Sr. Hugo Molina (Vocal); Mario O. Giammaría (Vocal); Marcelo Mazzacane (Jurisdicción Bonaerense Pampeana Capitalinas); Jorge Luis Cerfoglio (Jurisdicción Bonaerense Pampeana "A"); Sr. Eduardo Barucco (Jurisdicción Bonaerense Pampeana "B"); Sr. Walter Culacciati (Jurisdicción Bonaerense Pampeana "C"); Sr. Raúl Cámpoli (Jurisdicción Centro Capitalinas); Sr. Norberto Darío Ferrero (Jurisdicción Centro Interior); Sr. Ricardo Moya (Jurisdicción Cuyo Capitalinas); Sr. Raúl Sabanés (Jurisdicción Cuyo Interior); Sr. Ramón Iturri (Jurisdicción Litoral Capitalinas); Sr. Alberto Pesaola (Jurisdicción Litoral Interior); Sr. Andrés Sotelo (Jurisdicción Litoral Interior); Sr. Luis María Valdovinos (Jurisdicción Mesopotámica Capitalinas); Sr. Salvador Luis Mistreta (Jurisdicción Mesopotámica Interior); Sr. Luis Escotorín (Jurisdicción Mesopotámica Interior); Sr. Oscar H. Salazar (Jurisdicción Norte Interior); Héctor Carlos Martínez (Jurisdicción Sur Interior N° 1); Sr. Luis Otamendi (Jurisdicción Sur Interior N° 2); Omar Sperdutti (Club D. Maipú) y Bernardo Abruzzese (Club Central Córdoba).-

MIEMBROS AUSENTES: Sr. Darío Ranco (Vocal); Angel Gigli (Vocal); Sr. Silvio Godoy (Jurisdicción Norte Capitalinas); y, Sr. José A. Camino (Presidente Honorario), con aviso.

Asimismo, estuvo ausente el Sr. Carlos Dávola (Club Tiro Federal).

INVITADOS: Encontrándose presentes en el recinto los Sres. Alfredo Iriart (Presidente Liga Partido de La Costa); Luis Seillant (Presidente de la Liga de Chascomús), Carlos Salvarezza (Presidente Liga Gral. Madariaga); Carlos Domínguez (Presidente de la Liga Necochea de Fútbol); Alfredo Iturri (Presidente Liga de Santa Rosa); Walter Vera (Presidente de la Liga de Dolores), Luis Luque (Presidente de la Liga de Cañada de Gómez), Bartolomé E. Abdala (Presidente Liga Sanluiseña de Fútbol y Asambleísta); Claudio Yopolo (Presidente de la Liga de Junín y Asambleísta), Pablo Iparraguirre (Presidente de la Liga de Las Flores), Julio Larrocca (Presidente de la Liga Concordiense de Fútbol); y, Pedro Benedetto (Comisión Estadios A.F.A.), se los invita a presenciar la reunión.

Siendo las 18,30 horas dio comienzo la Sesión presidida por el señor Gustavo Ceresa (Presidente Ejecutivo), actuando en la Secretaría el Ing. Alfredo Derito (Secretario General).

ACTA SESION ANTERIOR – ORDENES DE PAGO

Puestas a consideración, son aprobadas.

REGION BONAERENSE PAMPEANA INTERIOR: NUEVA CONFORMACIÓN DE LA SUBJURISDICCION "B"

DESPACHO N° 11940

(Expte. N° 6153)

Art. 1º - Fijar, a los fines electorales, la nueva conformación de la SUBJURISDICCION "B" de la Jurisdicción BONAERENSE PAMPEANA, todo ello teniendo en cuenta la necesidad de incluir a la recientemente afiliada Liga de Equipos Unidos de Fútbol Marchiquitense (Coronel Vidal – Bs. As.), la que queda así conformada:

AYACUCHO; BALCARCE; BOLIVAR; CHASCOMUS; CNEL. VIDAL; DOLORES; GENERAL ALVEAR; GENERAL MADARIAGA; LAS FLORES; LOBOS; MAIPU; MAR DEL PLATA;

PARTIDO DE LA COSTA; MIRAMAR; NECOCHEA; 9 DE JULIO; PEHUAJO; RAUCH; SALADILLO; TANDIL; y, 25 DE MAYO.

Art. 2° - Dejar establecido que las Subjurisdicciones "A" y "C", no han sufrido modificación alguna en su composición de Ligas.

Art. 3° - Comuníquese a las involucradas; publíquese; y, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

CLUB ATLETICO SARMIENTO (Bell Ville - Cordoba) – SOLICITA AUTORIZACION PARA REEMPLAZAR DE LA LISTA DE BUENA DEL TORNEO ARGENTINO 2011/12 CATEGORIA "B" AL JUGADOR LUCAS NICOLAS PIEDRA

DESPACHO N° 11938

Art. 1° - AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente resolución al CLUB SARMIENTO DE LEONES (Bell Ville) a incorporar en la Lista de Buena Fe del TORNEO ARGENTINO 2011/12, Categoría "B", un nuevo futbolista en reemplazo del jugador Lucas Nicolás Piedra, en virtud de lo señalado en los considerandos del presente dictamen.

Art. 2° - El reemplazo deberá hacerse efectivo dentro de los DIEZ -10- días siguientes a la presente comunicación, debiendo el Club informar al Consejo Federal los datos filiatorios del jugador incorporado a efectos de extender el alta en la Lista de Buena Fe.

Art. 3° - Al momento de completar la recuperación del jugador reemplazado, se deberá proceder a tramitar su alta médica y deportiva a través del Departamento de Medicina Deportiva de la Asociación del Fútbol Argentino; asimismo, una vez cumplido lo señalado el Club podrá optar por reintegrar a la actividad al jugador reemplazado, en cuyo caso el reemplazante no podrá seguir actuando en el Torneo Argentino 2011/12, Categoría "B".

Art. 4° - De concretarse una transferencia del jugador reemplazado, desde el momento de hacerse efectiva la misma, el jugador incorporado en su reemplazo quedará inhabilitado para continuar su actuación en el Torneo señalado precedentemente.

Art. 5° - Para el jugador a incorporar como reemplazo, no importará la posición que ocupe el jugador de campo en la que se desempeña el futbolista a reemplazar, con la salvedad que cuando se trate de un arquero, deberá respetarse dicha posición.

Art. 6° - El Club Sarmiento de Leones deberá remitir, conjuntamente con lo solicitado en el Artículo 2° del presente dictamen, el Apto Médico del jugador a incorporar.

Art. 7° - Comuníquese a la Liga Bellvillense de Fútbol (Bell Ville); publíquese; y, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

CLUB JUVENTUD UNIDA (Gualeguaychu, Entre Ríos) – SOLICITA AUTORIZACION PARA REEMPLAZAR DE LA LISTA DE BUENA FE DEL TORNEO ARGENTINO 2011/12 CATEGORIA "B" AL JUGADOR MARTÍN NICOLAS REICHEL

DESPACHO N° 11939

Art. 1° - AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente resolución al CLUB DEPORTIVO JUVENTUD UNIDA a incorporar en la Lista de Buena Fe del TORNEO ARGENTINO 2011/12, Categoría "B", un nuevo futbolista en reemplazo del jugador Martín Nicolás Reichel, en virtud de lo señalado en los considerandos del presente dictamen.

Art. 2° - El reemplazo deberá hacerse efectivo dentro de los DIEZ -10- días siguientes a la presente comunicación, debiendo el Club informar al Consejo Federal los datos filiatorios del jugador incorporado a efectos de extender el alta en la Lista de Buena Fe.

Art. 3° - Al momento de completar la recuperación del jugador reemplazado, se deberá proceder a tramitar su alta médica y deportiva a través del Departamento de Medicina Deportiva de la Asociación del Fútbol Argentino;

asimismo, una vez cumplido lo señalado el Club podrá optar por reintegrar a la actividad al jugador reemplazado, en cuyo caso el reemplazante no podrá seguir actuando en el Torneo Argentino 2011/12, Categoría "B".

Art. 4° - De concretarse una transferencia del jugador reemplazado, desde el momento de hacerse efectiva la misma, el jugador incorporado en su reemplazo quedará inhabilitado para continuar su actuación en el Torneo señalado precedentemente.

Art. 5° - Para el jugador a incorporar como reemplazo, no importará la posición que ocupe el jugador de campo en la que se desempeña el futbolista a reemplazar, con la salvedad que cuando se trate de un arquero, deberá respetarse dicha posición.

Art. 6° - El Club Deportivo Juventud Unida deberá remitir, conjuntamente con lo solicitado en el Artículo 2° del presente dictamen, el Apto Médico del jugador a incorporar.

Art. 7° - Comuníquese a la Liga Departamental de Fútbol de Gualeguaychú (Gualeguaychú – Entre Ríos); publíquese; y, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

CLUB ATLETICO POLICIAL (Catamarca) – SOLICITA AUTORIZACION PARA REEMPLAZAR DE LA LISTA DE BUENA FE DEL TORNEO ARGENTINO 2011/12 CATEGORIA "B" AL JUGADOR SERGIO ARIEL CORDOBA

DESPACHO N° 11941

Art. 1° - AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente resolución al CLUB A. POLICIAL (Catamarca) a incorporar en la Lista de Buena Fe del TORNEO ARGENTINO 2011/12, Categoría "B", un nuevo futbolista en reemplazo del jugador SERGIO ARIEL CORDOBA (DNI. N° 35.044.752), en virtud de lo señalado en los considerandos del presente dictamen.

Art. 2° - El reemplazo deberá hacerse efectivo dentro de los DIEZ -10- días siguientes a la presente comunicación, debiendo el Club informar al Consejo Federal los datos filiatorios del jugador incorporado a efectos de extender el alta en la Lista de Buena Fe.

Art. 3° - Al momento de completar la recuperación del jugador reemplazado, se deberá proceder a tramitar su alta médica y deportiva a través del Departamento de Medicina Deportiva de la Asociación del Fútbol Argentino; asimismo, una vez cumplido lo señalado el Club podrá optar por reintegrar a la actividad al jugador reemplazado, en cuyo caso el reemplazante no podrá seguir actuando en el Torneo Argentino 2011/12, Categoría "B".

Art. 4° - De concretarse una transferencia del jugador reemplazado, desde el momento de hacerse efectiva la misma, el jugador incorporado en su reemplazo quedará inhabilitado para continuar su actuación en el Torneo señalado precedentemente.

Art. 5° - Para el jugador a incorporar como reemplazo, no importará la posición que ocupe el jugador de campo en la que se desempeña el futbolista a reemplazar, con la salvedad que cuando se trate de un arquero, deberá respetarse dicha posición.

Art. 6° - El Club A. Policial deberá remitir, conjuntamente con lo solicitado en el Artículo 2° del presente dictamen, el Apto Médico del jugador a incorporar.

Art. 7° - Comuníquese a la Liga Catamarqueña de Fútbol; publíquese; y, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

TORNEO NACIONAL DE FUTSAL – INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISION

El Ing. Alfredo Derito (Presidente Comisión de Futsal), informa a los señores miembros del Cuerpo que se concretó la realización del Cuarto Torneo Nacional de Futsal – Edición 2011, el que se llevará a cabo en la Ciudad de San Carlos de Bariloche entre el 16 y el 20/05/2012, disputándose los encuentros en el Gimnasio Municipal N° 3 Alberto Icare, con la participación de las siguientes instituciones: Clubs Boca Juniors y Sp. Pinocho (AFA); Clubs Estudiantes y Cruz del Sur (Bariloche); Club Porvenir (Formosa); Club Regatas (Rosario); Club San Martín (Mendoza); Club J. P.

Castro (San Juan); Club Ciclón Racing (Santa Fe); Club Plastimi (Posadas); Club Deportivo Chascomús (Chascomús); y, Club La Misión Rio Grande.

Asimismo da cuenta que el ganador del Torneo obtiene el derecho a una plaza a la Copa Libertadores de Futsal, aclarando que de resultar el Club Boca Juniors el ganador del torneo, la institución que se ubique en segunda posición será la que acompañe a este último a la citada Copa Libertadores, en razón que el Club Boca Juniors adquirió ese derecho al adjudicarse el torneo organizado por la Asociación del Fútbol Argentino.

En el mismo sentido, da cuenta que la Comisión que preside ha observado que la disciplina vienen creciendo en forma ininterrumpida en el interior del país a través de la realización de los torneos locales de las ligas afiliadas al Consejo Federal, con un muy buen nivel técnico de juego y con el acompañamiento de los espectadores, los que se traducen en los encuentros observados en anteriores ediciones del Torneo.

Por último, agradece al Sr. Luis Otamendi (Vicepresidente de la Liga de Fútbol de Bariloche y Representante Jurisdicción Sur Interior N° 2) y al Municipio de la Ciudad de Bariloche por el apoyo brindado para concretar la realización del certamen.

TORNEOS SUB 13, SUB 15, SUB 17 Y DE FÚTBOL FEMENINO – INFORME DEL PRESIDENTE EJECUTIVO

El Sr. Gustavo Ceresa (Presidente Ejecutivo), informa a los señores Miembros del Cuerpo que la Mesa Ejecutiva dispuso conceder prorroga a las Ligas afiliadas hasta el 24/5/2012, para que procedan a remitir las postulaciones para los torneos del epígrafe.

Asimismo manifiesta, que el día 30/05/2012 se llevará a cabo la reunión de la Comisión de Fútbol Infanto Juvenil, en la que se invitará a algunos Presidentes de Federaciones para que participen de la misma.-

COMISION DE REGLAMENTOS, AFILIACIONES E INTERPRETACIONES Y COMISION DE INVESTIGACION Y VIGILANCIA – INFORME CONJUNTO

En la Ciudad de Buenos Aires el día miércoles 09 de mayo de 2.012, se reúne la Comisión de Investigación y Vigilancia, integrada por los Señores Walter Culacciati (Representante Jurisdicción Bonaerense Pampeana); Raúl Sabanés (Representante Jurisdicción Cuyo); Alberto Pesaola (Representante Jurisdicción Litoral); y Abel Martínez Garbino (Vocal); conjuntamente con la Comisión de Afiliaciones, Reglamento e Interpretaciones, integrada por los señores: Marcelo Mazzacane (Representante Jurisdicción Bonaerense Pampeana); Salvador Mistretta (Representante Jurisdicción Mesopotámica Interior); Norberto Ferrero (Representante Jurisdicción Centro Interior); Carlos Lanzaro (Asambleísta) y Hugo Molina (Vocal); y el Ing. Alfredo Derito (Secretario General), elevando a la consideración del cuerpo el siguiente dictamen:

⇒ **Solicitud de la LIGA REGIONAL DE FÚTBOL (CORONEL SUAREZ, BUENOS AIRES), para que Club Argentinos Jrs. de Azopardo actué de local en la Localidad de Darregueira, jurisdicción de la Liga de Santa Rosa.**

Respecto de este punto la Comisión entiende oportuno no autorizar al Club Argentino Jrs. de Azopardo a actuar de local en la Localidad de Darregueira, atento a la notificación de la Liga Cultural de Fútbol no concediendo dicha posibilidad.

Es cuanto tenemos que informar.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

Luego de finalizar con el tratamiento del Orden del Día, por moción del Sr. Gustavo Ceresa (Presidente Ejecutivo), debidamente apoyada, el Cuerpo aprobó el tratamiento de los temas que a continuación se da cuenta.

LIGA REGIONAL DE FÚTBOL (Coronel Suárez, Buenos Aires) – AMPLIACIÓN DE SU JURISDICCIÓN DEPORTIVO

DESPACHO N° 11943

Art. 1° - Ampliar la jurisdicción deportiva de la LIGA REGIONAL DE FUTBOL (Coronel Suárez – Buenos Aires) sobre la Localidad de Parada Cañada Mariano, del Partido de Adolfo Alsina, de la Provincia de Buenos Aires, en mérito a los fundamentos esgrimidos en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Dejar establecido que a partir de la fecha del presente dictamen la Liga Regional de Fútbol (Cnel. Suarez) podrá acordar afiliación a las instituciones que tengan su asiento en dicha Localidad, debiendo estas dar cumplimiento a los requisitos internos establecidos en el Estatuto y Reglamento de la citada Liga, que regulan la materia.

Art. 3° - A partir de la fecha del presente dictamen la jurisdicción de la Liga Regional de Fútbol (Cnel. Suarez), queda así constituida:

- El Partido de CORONEL SUAREZ;
- El Partido de SAAVEDRA;
- La Localidad de GUAMINI (Partido de Guaminí);
- Las Localidades de CARHUE y PARADA CAÑADA MARIANO (Partido de Adolfo Alsina);
- La Localidad de TORNQUIST (Partido de Tornquist);
- Las Localidades de PUAN; BORDENAVE; AZOPARDO; y FELIPE SOLA (Partido de Puán), todas de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 4° - Comuníquese a la Liga Regional de Fútbol (Cnel. Suárez); publíquese; y, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

AFILIA CLUBS

Las Ligas que seguidamente se detallan comunican haber afiliado a los clubes que se mencionan: **Dolores:** Club Esc. Fútbol Infantil H. Barragán; **Pirané:** SD. Centenario; **Gálvez:** Club A. Barrio Oeste; **Mercedes:** Club Defensores Jrs.; **Lobos:** Club SD. Alumni; **G. Madariaga:** Club D. A. Marroquí; **Eldorado:** Club El Campo SD FC y D. Balbino Brañas; **Villa Maria:** Club D. San Lorenzo B° Las Platas; **M. Clavero:** SD. Monte Redondo (reafiliación); **San Lorenzo:** Combate San Lorenzo, Asoc. Civil Esc. Fútbol Municipal, Def. Remedios de Escalada, Def. Barrio Vila, Def. Villa Felisa (todos reafiliados), Unión Vecinal D. Sargento Cabral; **Corrientes:** A. Alumni y S.D. Victoria; y, **Villa Angela:** D. La Clotilde (reafiliado).

DESAFILIA CLUBS

Las Ligas que seguidamente se detallan comunican haber desafiado a los clubes que se menciona: **Miramar:** A. Polvorín y SD. Pintolin; **Pirané:** SD.9 de Julio; y, **Totoras:** Club A. Barrio Oeste.-

MESA DIRECTIVA

La comunicaron las siguientes Ligas: Pirané, Cosquín, L. Beltrán, San Lorenzo, Eldorado, La Quiaca, Esquina, Gualaguay, G. Villegas, L. G. S. Martín y la Federación Chaqueña.

MEMORIA Y BALANCE

Lo enviaron las siguientes Ligas: G. Villegas, Esquina, La Quiaca, San Lorenzo, Diamante, Reconquista, Neuquen y la Federación Chaqueña.

DATOS LIGAS

La Liga de Tandil comunica sus nuevos números de teléfono: 0249-4424978 y 4443040 (fax).

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

Se pone en conocimiento de las Ligas afiliadas que se ha solicitado el pase internacional de los siguientes jugadores: ROMILDO JAVIER NÚÑEZ VARGAS (DNI. 36.605.506); CARLOS ALBERTO BAZ (03/12/1969 - DNI. 21.414.057); BRUNO ALEXIS CARBALLO (14/04/1980 - DNI. 25.367.325); CARLOS JAVIER MORALES VAZQUEZ (08/12/1993 - DNI.37.877.794); MARIO ALBERTO ROBLEDO (26/05/1976); MARIO GABRIEL VILLALBA (DNI N° 34.363.343); DIEGO ARMANDO BENITEZ (DNI N° 43.025.470); ARMANDO FABIAN IRALA (DNI N° 36.462.780); HECTOR SEBASTIAN JIMENEZ (DNI N° 30.613.997); ESTANISLAO JAMESON MOLES (24-11-1992); PATRICIO RUY AXEL OBERLEITNER (17-05-1981), a requerimiento de distintas Asociaciones.

En consecuencia, se otorga un plazo de diez (10) días a contar de la publicación del presente Boletín a los fines que las Ligas, de tenerlos inscriptos en sus registros, los reclamen como de su pertenencia.

ARTICULO 25 DEL REGLAMENTO DE TRANSFERENCIAS INTERLIGAS

A los efectos determinados en el artículo de la referencia, adjunto al presente Boletín se acompaña un Anexo con un detalle de los jugadores inscriptos por los que se ha solicitado la publicación de conformidad con lo establecido en el aludido normativo.

Siendo las 19,20 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de Mayo de 2.012

▪ **ART. 25° DEL REGLAMENTO DE TRANSFERENCIAS INTERLIGAS**

A los efectos determinados en el normativo de la referencia, se deja establecido que los jugadores que más abajo se citan se han registrado su inscripción en las Ligas que en cada caso se señalan:

ASOCIACIÓN ROSARINA DE FUTBOL (Rosario, Santa Fe)

Apellido y Nombres:	Nacido:	Documento (DNI):
OVIEDO, Brian Nahuel	25.04.2000	42.557.148

LIGA REGIONAL DE FÚTBOL DEL SUR (Corral de Bustos, Córdoba)

Apellido y Nombres:	Nacido:	Documento (DNI):
OCHOA, Matías Alfredo	18.01.1989	33.623.121
BARRAZA, Sebastián	20.10.1983	30.461.638
FLORENTIN, Hugo Orlando	10.01.1985	31.417.961

LIGA DEL SUR (Bahía Blanca, Buenos Aires)

Apellido y Nombres:	Nacido:	Documento (DNI):
SAGRIPANTI, Sebastián Ariel	27.10.1995	38.944.109
GODOY, Gonzalo Ariel	29.07.1994	45.320.158
VIDELA, Facundo Sebastián	12.07.1997	38.944.272
GODOY, Fabio Leonel	25.11.1995	45.320.159
DUARTE, Juan Marcelo	25.09.1995	39.055.185
MALDONADO, Julio Ariel	23.05.1994	38.376.702
MILLER, Néstor Adrián	21.07.1997	40.756.457

LIGA VILLAMARIENSE DE FUTBOL (Villa María, Córdoba)

Apellido y Nombres	Nacido:	Documento (DNI):
MARQUEZ, Manuel Rodrigo	22.05.1992	36.794.077

LIGA VEINTICINQUEÑA DE FUTBOL (Villa Santa Rosa, San Juan)

Apellido y Nombres	Nacido:	Documento (DNI):
OCHOA, Claudio Javier	27.11.1976	25.649.554

Nota:

La restantes publicaciones solicitadas por la Liga Victoriense de Fútbol (Victoria, Entre Ríos); no se llevan a cabo por no ajustarse las mismas a la previsión contenida en la reglamentación que rige en la materia.

--O--